

de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que viene desempeñando, considerando como último día de prestación de labores el 04 de setiembre de 2020;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor RONALD ANTONIO RÍOS ADRIANZEN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el Memorando Múltiple de Vistos, la Gerencia de Talento Humano, requiere por encargo de la Jefatura Nacional, designar a la señora JENNY LUZ ARANGO ARAMBURU, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con la Resolución Jefatural N° 54-2018/JNAC/RENEIC (11MAY2018), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, considerándose presupuestada la plaza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, igualmente, con Resolución Jefatural N° 127-2019/JNAC/RENEIC (28AGO2019), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente a la plaza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, faculta la designación en el cargo de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, en ese contexto, mediante el Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, informa que la señora JENNY LUZ ARANGO ARAMBURU, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Clasificador de Cargos para la Cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 104-2016/JNAC/RENEIC (09AGO2016), modificado en parte con las Resoluciones Jefaturales N° 171-2016/JNAC/RENEIC (22DIC2016) y N° 164-2017/JNAC/RENEIC (30NOV2017), a efectos de desempeñar el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en consecuencia se considera pertinente la designación de la señora JENNY LUZ ARANGO ARAMBURU, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional; siendo menester para ello, dar por concluida la designación señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución Jefatural;

Que, de acuerdo a lo expuesto, el señor RONALD ANTONIO RÍOS ADRIANZEN, deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENEIC (21DIC2018); y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENEIC (31MAY2016) y sus modificatorias y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece

disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor RONALD ANTONIO RÍOS ADRIANZEN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de labores el 04 de setiembre de 2020, brindándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 05 de setiembre de 2020, a la señora JENNY LUZ ARANGO ARAMBURU, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Tercero.- DISPONER, que el señor RONALD ANTONIO RÍOS ADRIANZEN, efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN
Jefa Nacional

1882604-1

Designan Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000116-2020/JNAC/RENEIC

Lima, 4 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000067-2020/GTH/RENEIC (04SET2020) el Informe N°000040-2020/GTH/SGPS/RENEIC (04SET2020) de la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es la máxima autoridad de la Institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución Jefatural N°184 -2019/JNAC/RENEIC (06NOV2019), se encargó a la señorita, ROSA ARACELLI CENTENO SÁNCHEZ, en el cargo de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el Memorando Múltiple de Vistos, la Gerencia de Talento Humano, requiere por encargo de la Jefatura Nacional, dar por concluida la encargatura de la señorita ROSA ARACELLI CENTENO SÁNCHEZ,

al cargo de confianza de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que viene desempeñando, considerando como último día de prestación de labores el 04 de setiembre de 2020, y designar en dicho cargo a la señora JESSICA DEL PILAR HUERTA POMA;

Que, en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la encargatura de la señorita ROSA ARACELLI CENTENO SANCHEZ, al cargo de confianza de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con la Resolución Jefatural N° 54-2018/JNAC/RENIEC (11MAY2018), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, considerándose presupuestada la plaza de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, igualmente, con Resolución Jefatural N° 127-2019/JNAC/RENIEC (28AGO2019), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente a la plaza de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, faculta la designación en el cargo de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, en ese contexto, mediante el Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, informa que la señora JESSICA DEL PILAR HUERTA POMA, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Clasificador de Cargos para la Cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 104-2016/JNAC/RENIEC (09AGO2016), modificado en parte con las Resoluciones Jefaturales N° 171-2016/JNAC/RENIEC (22DIC2016) y N° 164-2017/JNAC/RENIEC (30NOV2017), a efectos de desempeñar el cargo de confianza de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en consecuencia se considera pertinente la designación de la señora JESSICA DEL PILAR HUERTA POMA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional; siendo menester para ello, dar por concluida la encargatura señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución Jefatural;

Que, de acuerdo a lo expuesto, la señorita ROSA ARACELLI CENTENO SANCHEZ, deberán hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 “Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC” primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018); y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la señorita ROSA ARACELLI CENTENO

SANCHEZ, en el cargo de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de labores el 04 de setiembre de 2020, brindándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 05 de setiembre de 2020, a la señora JESSICA DEL PILAR HUERTA POMA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la señorita ROSA ARACELLI CENTENO SANCHEZ, efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

Artículo Cuarto.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

1882606-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

RESOLUCIÓN SBS N° 1844-2020

Lima, 20 de julio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

VISTA:

La solicitud presentada por el señor Waldimir Rangel Carreño para que se autorice su inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas: Sección III De los Corredores de Seguros: A. Personas Naturales punto 2.- Corredores de Seguros de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas aprobado por Resolución S.B.S. N° 808-2019 (en adelante, el Reglamento), se establecieron los requisitos formales para la inscripción de los Corredores de Seguros, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas;

Que, la Secretaría Técnica mediante Acta de Evaluación de fecha 14 de julio de 2020, ha considerado pertinente aceptar la inscripción del señor Waldimir Rangel Carreño, postulante a Corredor de Seguros de Personas, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro, aprobado mediante Resolución S.B.S. N° 3814-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, concluyéndose el proceso de evaluación;

Que, el solicitante ha cumplido con los requisitos formales y procedimientos establecidos en el Reglamento